

RESOLUCION N° 215/2.022.-

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO EN EL OBJETO DEL GASTO 290 -SERVICIOS DE CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO, AL BTA RODRIGO MARÍA LÓPEZ ALFONSO, FUNCIONARIO PERMANENTE DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA) PARA LA CERTIFICACIÓN DEL CURSO DE GERENCIA DE PROYECTOS PÚBLICOS, CURSADO POR EL MISMO EN LA ESCUELA DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE LA INTEGRACIÓN DE LAS AMÉRICAS (UNIDA)**

Asunción, 16 de Mayo de 2.022.-

**VISTO:**

El Memorando de fecha 26 de abril del año en curso, presentado por el BTA Rodrigo María López Alfonso, Jefe Interino del Departamento de Investigación y Transferencia de Tecnología - IPTA, dependencia del Campo Experimental IPTA - Natalicio Talavera, por el cual solicita el pago para la certificación del Curso de Gerencia de Proyectos Públicos, cursado por el mismo en la Escuela de Gobierno de la Universidad de la Integración de las Américas (UNIDA), cuyo costo es de Gs. 450.000 (Guaraníes Cuatrocientos Cincuenta mil), y;

**CONSIDERANDO:** *Que*, por Memorando N° 046/2022, de fecha 26 de abril del año en curso, la Ing. Agr. María de Lourde Cabrera, Jefa del Campo Experimental IPTA Natalicio Talavera, remite la solicitud arriba citada a consideración de la Dirección Nacional de Centros de Investigación y Campos Experimentales - IPTA.

*Que*, la Dirección Nacional de Centros de Investigación y Campos Experimentales - IPTA, se ha expedido favorablemente.

*Que*, el Departamento de Capacitación del Personal de la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), por Providencia DCP N° 18/2022, de fecha 12 de mayo del año en curso, informa que la capacitación realizada es acorde sus funciones, considerando que contribuirá al gerenciamiento de proyectos de transferencia de resultados de investigación que se generen en el IPTA, con énfasis en tecnología de tratamiento térmico de semillas de caña de azúcar, como así también, la difusión de conocimientos de sistemas de producción. Las nuevas estrategias de transferencia demandan formación en elaboración y gerenciamiento de proyectos a fin de acceder a fondos concursables.

*Que*, el Departamento de Presupuesto - IPTA, dependencia de la Dirección Financiera - IPTA, por Providencia DP N° 30/22, de fecha 13 de mayo del año en curso, remite informe sobre la disponibilidad presupuestaria en el Objeto del Gasto 290.

ES COPIA

Ing. Agr. César Espínola  
Director Secretaría General



ING. AGR. EDGAR A. MESTEC  
Presidente

**RESOLUCION N° 215/2.022.-**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO EN EL OBJETO DEL GASTO 290 -SERVICIOS DE CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO, AL BTA SR. RODRIGO MARÍA LÓPEZ ALFONSO, FUNCIONARIO PERMANENTE DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA) PARA LA CERTIFICACIÓN DEL CURSO DE GERENCIA DE PROYECTOS PÚBLICOS, CURSADO POR EL MISMO EN LA ESCUELA DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE LA INTEGRACIÓN DE LAS AMÉRICAS (UNIDA).**

*Que*, la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), por Providencia DGDP N° 376/2.022, de fecha 16 de mayo de 2022 remite el expediente a la Dirección de Asesoría Jurídica - IPTA, a fin de solicitar el parecer jurídico.

*Que*, la Dirección de Asesoría Jurídica - IPTA, por Dictamen D.A.J N° 49 de fecha 16 de mayo del año en curso, corresponde en Derecho y recomienda proceder con los trámites administrativos para la emisión de la resolución de rigor.

**POR TANTO:** *En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;*

**EL PRESIDENTE  
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** **AUTORIZAR**, a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), a erogar el monto de Gs. 450.000.- (Guaraníes Cuatrocientos Cincuenta mil), al BTA Sr. Rodrigo María López Alfonso, con C.I.C. N° 864.796.-, Jefe Interino del Departamento de Investigación y Transferencia de Tecnología del Campo Experimental IPTA - Natalicio Talavera, para la certificación del curso de Gerencia de Proyectos Públicos, cursado por el mismo en la Escuela de Gobierno de la Universidad de la Integración de las Américas (UNIDA); que será imputado al Objeto del Gasto 290-291 "Servicios de Capacitación y Adiestramiento" - FF.30 - OG001.-----

**Artículo 2°.-** **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplida archivar.-----

Ing. Agr. César Espínola  
Director Secretaría General

Ing. Agr. EDGAR A. ESTECHE A.  
Presidente